



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 019 HOJA 1 DE 1

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 14-Jun.-2023 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/8	15187408901-2017-00048-00 RAD. III FOL. 69	EJECUTIVO (ONE DRIVE)	LUZ ESPERANZA APONTE VELOZA EN REPR. LJNA	HÉCTOR ORLANDO NOVA NOVA	13-Jun.-2023	PERMANEZCA el expediente en secretaría a la espera de actuación de parte.
2/8	155004089001-2019-00071-00 RAD. III FOL. 387	ART 375 CGP (ONEDRIVE)	JOSÉ PÍO RODRÍGUEZ MORALES	MARCELA JOHANA RODRÍGUEZ BENÍTEZ	13-Jun.-2023	1.- DESESTIMAR la liquidación de las costas presentada por secretaría. 2.- APROBAR la liquidación de costas que se rehace en la presente providencia.
3/8	151874089001-2022-00037-00 RAD. III FOL. 427	EJECUTIVO (BESTDOC)	LILIANA ÁLVAREZ NIÑO	JORGE TULIO MARTÍNEZ SOLER	13-Jun.-2023	1.- APROBAR el avalúo de la posesión ejercida por el aquí ejecutado. 2.- PERMANEZCA el expediente en secretaría a la espera de actuación de parte.
4/8	151874089001-2023-00005-00 RAD. III FOL. 433	LEY 1561 (BESTDOC)	GRACIELA NEIRA MOLANO	HDROS. IND. CALIXTO NUMPAQUE	13-Jun.-2023	1.- CORRER en traslado a las personas que aquí se encuentran emplazadas. 2.- DESIGNAR como curador ad-litem al abogado WILLIAM F. RÁTIVA SANTAFE. 3.- CONCEDER a dicho (a) profesional el término de cinco (5) días hábiles. 4.- COMUNICAR la anterior designación por el medio más expedito. 5.- ORDENAR a secretaría ingrese el expediente al despacho.
5/8	151874089001-2023-00020-00 RAD. III FOL. 553	VERBAL SUM (BESTDOC)	SANDRA GABRIELA NUMPAQUE PIRACOCA	MOISES GAMBASICA RODRIGUEZ	13-Jun.-2023	1.- RECHAZAR la demanda por falta de subsanación. 2.- Como consecuencia de la anterior determinación, ORDENAR a secretaría mantener el presente expediente digital o electrónico en la carpeta destinada para las demandas rechazadas o retiradas. 3.- SEÑALAR que el único recurso que procede en contra de esta providencia es el de reposición, por tratarse de un asunto de única instancia.
6/8	151874089001-2023-00021-00 RAD. III FOL. 554	VERBAL RES. CTO (BESTDOC)	GABRIEL JOSÉ LÓPEZ LOZANO	JOSÉ ORLANDO MEDINA	13-Jun.-2023	1.- RECHAZAR la demanda tramitada por falta de subsanación. 2.- Como consecuencia de la anterior determinación, ORDENAR a secretaría mantener el presente expediente digital o electrónico en la carpeta destinada para las demandas rechazadas o retiradas. 3.- SEÑALAR que el único recurso que procede en contra de esta providencia es el de reposición, por tratarse de un asunto de única instancia.
7/8	151874089001-2023-00022-00 RAD. III FOL. 555	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL (BESTDOC)	YULI LIZETH LEÓN AMEZQUITA	LUIS ANTONIO VASQUEZ RODRÍGUZ	13-Jun.-2023	1.- ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2.- DEJAR las constancias a que haya lugar en los libros radicadores.
8/8	151874089001-2023-00024-00 RAD. III FOL. 557	SUCESIÓN (BESTDOC)	CTES. ANA ANTONIA CHONTAL DE UNRIZA Y OTRO.	-----	13-Jun.-2023	Primero.- ABSTENERSE de autorizar para actuar dentro de esta acción judicial al abogado. Segundo.- INADMITIR la presente demanda. Tercero.- ORDENAR a la parte accionante subsanar la demanda. Cuarto.- PONER DE PRESENTE al señor apoderado que presentó la demanda, lo considerado en el numeral 2º de la parte motiva. Quinto.- SEÑALAR que en contra de la presente providencia es inexistente recurso en contra, conforme a lo reglado al respecto en el Art.90 del C.G. del P.

Firmado Por:

Jenny Carolina Gomez Lara

Secretario Municipal Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal Chivata - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 516c77d0535bf8b4b282826f85650295341c7e7501fe87483c6f63e7fd744e1a

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.)

WhatsApp: 313-252-14-76

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata

Facebook: Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

Documento generado en 13/06/2023 05:00:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co